

28/08/2024

Fiscalía de Valparaíso logra medida de seguridad de internación para autor de femicidio íntimo

Desde 15 de marzo del año 2022 se inició investigación en contra de José Pérez Arce de 67 años, hecho de gran conmoción en el sector, por el gran número de disparos que se escucharon esa jornada, donde tuvo que intervenir el GOPE de Carabineros. Según expuso el Fiscal de Valparaíso, Hernán Martínez, la tarde de ese día el acusado, *“luego de una discusión y utilizando una pistola marca Taurus PT57 calibre 9 mm, procedió a efectuar un disparo en contra de su conviviente y víctima, el cual le provocó lesiones de carácter grave, lesiones que en definitiva le ocasionaron su muerte en el mismo lugar”*.



Tras lo ocurrido, y según se expone en el juicio, llega al lugar una patrulla de Carabineros, quienes son atacados por el acusado al acercarse al domicilio. *“El imputado procedió a efectuar alrededor 5 disparos con su arma de fuego hacia el exterior del inmueble al tiempo que gritaba y amenazaba a los funcionarios de Carabineros señalándoles “quiero la presencia del almirante y mi pareja se 2 encuentra muerta al interior de la casa, mantengo armamento de alto calibre y no dudaría en utilizarlo si alguien se acerca al interior del domicilio”*, expuso el Fiscal Martínez. Ante estos nuevos hechos se requirió la presencia del GOPE de Carabineros, quienes durante terminaron con un funcionario herido y el acusado reducido.

Se presentó prueba testimonial, pericial y documental, donde participaron funcionarios del GOPE que acudieron al operativo el día de los hechos. Antecedentes que ponderó el Tribunal, quien dio por acreditados los hechos materia de la acusación y acogió el requerimiento de medida de seguridad de internación en un hospital psiquiátrico.

“Así las cosas, hoy por hoy el imputado es peligroso en el medio libre y requiere entonces de un tratamiento internado en el centro de salud que corresponda para asegurar así la eficacia del tratamiento y la indagación sobre el eventual deterioro orgánico del que habló Cotelo Tulle si bien, según nosotros, pareciera que Pérez Arce es primordialmente peligroso para terceros –en la medida que hasta aquí siempre ha resguardado su vida, más allá de sus estados psicóticos–, configurándose así la segunda exigencia dispuesta por el artículo 455 del Código Procesal Penal, sin olvidar, por lo demás, que acá incluso ya ha existido un pronunciamiento sobre la prognosis de peligrosidad del sujeto al decretarse la medida de internación provisional del artículo 464 del Código Procesal Penal, que hasta hoy pesa sobre Pérez Arce,” señala la sentencia.

Fue así que la Sala del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Valparaíso, integrada por los jueces Matías Urrejola Santa María, Valeria Echeverría Vega y Luis Araya Ávila acoge la medida de seguridad por un femicidio consumado del inciso 1° del artículo 390 Bis del Código Penal, amenazas consumadas a carabineros de servicio del artículo 417 del Código de Justicia Militar, y de cinco homicidios frustrados a carabineros con motivo u ocasión de sus funciones, previsto y sancionado en el artículo 416 del Código de Justicia Militar, todos cometidos el 15 de marzo de 2022 en esta ciudad y, en consecuencia. Se estableció la medida de seguridad de internación en

el Hospital Psiquiátrico Dr. Phillipe Pinel de Putaendo, donde ya se encuentra en internación provisional, dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, la que durará mientras subsistan las condiciones que la han hecho necesaria y que, en ningún caso, podrá extenderse más allá de 20 años.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369